

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 8 de enero de 1882.

NUMERO 1,163

DIRECTOR.—JUAN N. VENERO.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA RECORD.

PRECIOS DE AVISOS.

Por la primera publicacion, cuando el aviso no exceda de cincuenta palabras en linea corrida, cuarenta centavos.

Por cada palabra de exceso, medio centavo.

Por cada vez que se repita la publicacion se rebajará del valor primitivo un treinta y cinco por ciento, á los que no estén sueritos al DIARIO OFICIAL y á los que lo fueren, se les rebajará un cincuenta por ciento.

No excediendo de quince palabras un aviso en linea seguida, pagará \$ 2 por mensualidad.

Cualquiera otra publicacion de las que no están justipreciadas aquí, su precio será convencional.

La Administracion general de este Diario estará en la Imprenta Nacional, á cargo del Director de ella; y los Agentes en los demas puntos de la República serán los Administradores de correos: donde no haya este empleado, estará la Agencia á cargo del Jefe Político.

A QUIENES INTERESE.

Para no dejar duda y evitar equivocacion en el pago de la insercion de piezas judiciales que se remitan para su publicacion en el "DIARIO OFICIAL," se avisa:

Por todo REMATE ó EDICTO que no contenga veinte lineas manuscritas, se debe pagar un peso (\$ 1.00); y por el que pase de ese número, se pagará á cinco centavos (0.05 cts.) la linea manuscrita, inclusive los sellos y firmas del Juez y testigos.

Para este efecto, las lineas de manuscritos no deben contener más de 16 palabras y si excedieren de este número, serán computadas para la formacion de nuevas lineas conforme á esa regla.

CALENDARIO

Este día sale el sol á las 6 horas y 22 minutos de la mañana y se pone á las 5 horas y 48 minutos de la tarde. Sale la Luna á las 8 horas y 37 minutos de la noche.

Domingo 8.—San Luciano y Compañeros mártires; san Severiano y san Maximo, obispos.

Este día sale el sol á las 6 horas y 22 minutos de la mañana y se pone á las 5 horas y 48 minutos de la tarde. Sale la Luna á las 9 horas y 18 minutos de la noche.

Lunes 9.—San Julian y su esposa Basilia mártires; san Vital de Esmirna; san Marcolino y Compañeros mártires.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Gracia y Justicia.

Circular.

Secretaría de Hacienda.

Conocimiento de las principales operaciones practicadas en el Tribunal Superior de Cuentas.

Secretaría de Gobernacion.

Conocimiento de las principales operaciones practicadas en el Registro General de Hipotecas.

Secretaría de Guerra y Marina.
Movimiento marítimo

Administracion Judicial.

Mintre de la Corte Suprema de Justicia.—Remates y Edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Revista Interior

El sí de las niñas.—Baije.

Revista Exterior.

Noticias generales.—Industria de San Francisco.—Revista comercial.

Seccion Científica é Industrial.

Observaciones meteorológicas.

Seccion de Avisos.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE GRACIA Y JUSTICIA.

Palacio Nacional.

San José, 7 de enero de 1882.

Circular á los Gobernadores.

Para que la ley sobre el Registro del estado civil tenga su debido cumplimiento, es necesario que sus disposiciones sean perfectamente conocidas por el mayor número de personas, y sobre todo por las autoridades que deben cuidar de su ejecucion.

Así, pues, en el caso de que no se hubiere hecho ya, llamará U. á su despacho, y dispondrá que los Jefes Políticos de los Cantones hagan comparecer á los suyos, á todos los Agentes de Policía, Jueces de Paz y Comisarios de su jurisdiccion, con el fin de hacerles todas las explicaciones y advertencias necesarias para que comprendan bien las disposiciones de la expresada ley del Registro y su Reglamento, y para que cuiden de que todas las personas de su vecindario, llegado el caso, den parte de los nacimientos, defunciones, etc., que les correspondan; y llámelos especialmente la atencion hácia lo dispuesto en los artículos 36, 55 y 86 de la Ley, y 6 y 30 del Reglamento.

Á fin de proveer á cada Juez de Paz y Comisario del cuaderno en que se hallan estas disposiciones, sírvase U. indicar á este Despacho la cantidad de dichos cuadernos que al efecto necesite, para que le sean remitidos.

El artículo 30 del Reglamento que he citado, impone especialmente á los Gobernadores y Jefes Políticos el deber de cuidar de que las personas someridas á su autoridad, den parte al Registro,

de los hechos que ameriten inscripcion, construyéndolas con la multa de ley; y no dudo que U. se esmerará en atender debidamente esa prescripcion.

Dios guarde á U.

Argüello.

SECRETARIA DE HACIENDA.

Conocimiento de los principales trabajos practicados por el Tribunal Superior de Cuentas, durante la semana que hoy termina.

Fueron despachadas las remesas de pólizas de la semana próxima anterior. Se preparó el despacho de las id. id. recibidas en la presente.

Se han hecho tres registros de mercaderías.

Fueron canceladas 21 pólizas por derechos de Aduana.

Y se anotaron en libro de cje 70 giros de igual procedencia.

Contaduría Mayor.—San José, enero 7 de 1882.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Conocimiento de las principales operaciones efectuadas en esta oficina en la presente semana.

En el partido de Hipotecas se han hecho 14 inscripciones, 5 cancelaciones, y 2 certificaciones, y se despacha con fecha 26 del mes próximo pasado.

En el id. de Cartago, 15 inscripciones, y se despacha con fecha 12 del mismo mes.

En el id. de Heredia, 38 inscripciones, y se despacha con fecha 29 de noviembre último.

En el id. de San José, 37 inscripciones, y se despacha con fecha 23 del mismo noviembre.

En el id. Occidental, 55 inscripciones, y se despacha con fecha 31 de octubre último.

Derechos devengados: \$ 412-25 cts. San José, 7 de enero de 1882.

EZEQUIEL HERRERA.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

SALIDA.

El vapor "General Guardia," zarpa para el Bebedero, hoy á las 10 a. m.—Pasajeros: Simon Cruz y Antonio Ortiz. Carga: 1,793 libras.

ADMN. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

Sala primera.

Sábado 7.

1.—En el juicio entre Don Juan

Fernández y el Licenciado Don Bruno Carranza, se declaró sin lugar la excepcion de dolo opuesta en 3ª Instancia: que el pago debe verificarse de todas las anualidades vencidas, con sus intereses legales respectivos, á razon del seis por ciento al año, desde la fecha de su otorgamiento; aprobándose en sus demas disposiciones la sentencia suplida, sin especial condenacion en costas.

2.—En la apelacion de hecho intentada Por Don Félix Mata, como apoderado de Don Victoriano Rivera, en ejecucion contra Don Esteban Brénes, se pidieron los autos al Juez á quo.

3.—Se señaló nuevamente para la vista la una de la tarde del lunes nueve del corriente, en la causa contra Francisco Marin, por depósito de tabaco clandestino.

San José, enero 7 de 1882.

El Secretario,

BENITO SERRANO.

Sala Segunda.

1.—En el juicio ejecutivo seguido por Don Luis Zamora y Aguilar, contra Don Clemente Cordero y Rójas, se revocó el auto apelado y se ordenó que los peritos Sandoval y Zumbado, oyendo á las partes y con arreglo á lo prescrito en el último considerando, procedan de nuevo al avalúo de las mercaderías embargadas.

2.—Se mandó introducir á la oficina, el juicio ejecutivo, seguido por el Señor Juan González Ruiz, contra Ramon Arce Villalobos.

3.—Se proveyó autos en escrito del apoderado de Don Ramon Aguilar, suplicando de la resolucion dictada en juicio sobre deslinde con Don Manuel Vedoya.

4.—Tambien se proveyó autos, en escrito de súplica del apoderado del Sr. José María Hernández, en la tercería coadyuvante, promovida por Don Joaquin Garcia, en ejecucion de Bermúdez, contra María Filomena Cárpos.

5.—Se aprobó el sobreesimiento en instruccion por hurto de dinero de propiedad del Señor Vicente Bastamante.

6.—Tambien se aprobó el sobreesimiento en instruccion por aduiteracion de aguardiente.

7.—Tambien se aprobó el sobreesimiento, en instruccion por lesiones á José Corrales.

8.—Igualmente se aprobó el auto de sobreesimiento, en instruccion por heridas á Pedro Charvarria.

9.—Se mandó dar en traslado al Señor Magistrado Fiscal, la instruccion por lesiones á Asuncion Ávila.

10.—En instruccion por fabrica de aguardiente clandestino, se ordenó, para mejor proveer, inquirir quién sea el dueño del terreno en que se aprehendieron los útiles destinados á la fabricacion clandestina de aguardiente.

San José, enero 7 de 1882.

El Pro-Srio.,—FÉLIX ACOSTA.

REMATES.

A las doce del día catorce del mes en

curso, se rematará en el mejor postor, y en la puerta principal de este Juzgado. La finca siguiente: Un potrero, situado en el paraje llamado "Carabela", al Norte de la Ciudad de Alajuela, Distrito 4º, Canton 1º de aquella Provincia, lindante al Oriente, terrenos de Ramón Fernández, río "Tambor", en medio, al Occidente, terrenos de Joaquín Méndez, y otros de Miguel Contreras; al Norte, terrenos de Don Alvaro y de los herederos de Juan Anjo; y al Sur, con el río de "Tambor", nos y cañal de Joaquín Méndez, ísta superficial, cuatro caballerías próximamente. Inscrita en el Registro de la propiedad, partido Occidental, folio 339, y 15, bajo el número 1,975, asiento ero uno. Valorada en siete mil pesos, encue á Don Remigio Quirós y Jiménez y se vende para pagar cantidad de pequeña adeuda al Banco Nacional.—El quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado 1º Civil y de Comercio en 1ª instancia.—San José, enero 3 de 1882.

MARCELO BRÉNES. Manuel Caicedo.—Rudecindo Fuentes. Las doce del día diez y seis del corriente mes, se rematará en el mejor postor, y en la puerta de este Despacho, ínea siguiente: Un potrero como de ro y media manzanas, sito en el Barrio de Alajuelita, Distrito 10º, Canton de esta Provincia, lindante: Norte, can medio, propiedad de Jesús Rojas; calle en medio, id. de Ambrosio Mo y Paulino Retana; Este, id. de Ra a Retana; y Oeste, id. de Juan Chín. a y Asiselo Mora. Inscrito en el Re o de la Propiedad, tomo 115, folio ínea número 10,603, asiento número 1. Está valorada en quinientos pesos, encue á la Señora Rafaela Chavarria, vende para pago de costas daños y íncios, en el juicio que por otorga to de una escritura le sigue la Señora ana Rojas. Quien quiera hacer postu rra, ocurra.

Juzgado 1º de la Ciudad de San José, o 5 de 1882.

J. JOAQUÍN TRÉJOS. Montes de Oro.—Francº B. Bendaña. Las doce del día once del corriente mes, se rematará en el mejor postor, y en uerta principal de este despacho, las siguientes:—1º—Casa de habitación ís y media varas de largo, por cinco edia de ancho, con dos cuartos y un ecor del largo de la casa; y de dos varas cuartos de ancho el corredor, pared dobles, y madera labrada, con excep on de la de los cuartos, que es madera nda; y el terreno en que está ubicada, tante, de veintinueve varas de frente cinuenta de fondo, plano, de figura lar, situado en el barrio de San Ro distrito 3º, Canton 2º de esta Provin ia Heredia; lindante: Norte, calle en io, terrenos de Paula Pérez; Sur, casa ar de Cecilio Anaya; Este, calle en io, ídem de Asunción Cubero; y Oeste, tal de la testamentaria del Señor Gre o García; inscrita esta finca en el Re o de la Propiedad, tomo 63, folio 87, número 4,354, Oriental, asiento nú 1 y está valorada en cien pesos.—Terreno de un octavo de manzana, tado de café, de superficie inclinada a el Oeste, de figura regular, situado l mismo barrio de San Roque, distrito unton citados, y limitado: Norte, calle medio; propiedad de Don Juan Baudrit; cafetal de Sacramento Miranda é de Pedro Flores; Este, la finca ántes rta de la mortual de Gregorio García; este ídem de la testamentaria de C o Calderon; valorada en diez pesos é ita en el Registro de la Propiedad, o 63, folio 91, finca número 4,349. ntal, asiento número 1; y 3º.—Terreno o de tres cuartos de manzana, cultivado afé, caña de azúcar, plátanos y algu írboles frutales, plano, de figura regu sito en el mismo punto, distrito y Can ue el anterior; linda: Norte, calle en io, terrenos de Don Juan Baudrit y uza Cabezas; Sur, calle en medio, i de la mortual de Ciríaco Calderon; cafetales de Juan Baudrit y María z; y Oeste, calle en medio, cafetal de Cordero; inscrita en el Registro de opiedad, tomo 63, folio 85, finca nú

mero 4,350, Oriental, inscripción número 1, y está valorada en ciento ochenta pesos. Estos bienes pertenecen á la mortual de Gregorio García y Juana Villegas, y se venden de orden de este Juzgado para el pago de deudas y costas de dicha mortual y por no admitir cómoda división.—Ocurra quien quisiere hacer postura, que se le admitirá siendo arreglada.

Alealdía Unica.—Barba, enero 2 de 1882.

PRO MONGE. Pto Marilla.—T. Monge M. A las doce del día veintiseis del corriente mes, se rematará en el mejor postor, en la puerta de este Juzgado, un potrero de dos manzanas veinte varas, situado en el Ojo de Agua de la Villa de la Union, Distrito 1º, Canton 3º de esta Provincia, que linda: al Norte, con finca de herederos de Jesús Coto; al Sur, otra de Hilario Fonseca; al Este, calle en medio, ídem de María Ramírez; y al Oeste, con ídem de Juan Fonseca, valorado en \$ 450. Una casa de adobes, madera de cuadro, cubierta de teja, como de ocho varas de largo y cinco de ancho, con sus correspondientes puertas y ventanas, ubicada en la misma finca antes descrita é incluida en su precio; otra casa como de doce varas de frente y otras tantas de fondo, construida de adobes, madera de cuadro y cubierta de teja, con una cocina de cinco varas de largo y cuatro de ancho, poca más ó ménos, de la misma construcción, con sus correspondientes puertas y ventanas, ubicada en un solar de catorce varas de frente y veinticinco de fondo, más ó ménos, situada en el Centro de la referida Villa, y linda: Norte, calle en medio, casas y solares de Rafael Calvo y Cleto Pérez; Sur, solar de Manuela Solano; Este, solar de José Mº Cervantes; y Oeste, casa y solar de Petronila Ortega; valen \$ 400; pertenecen al Señor Manuel Jiménez y Sánchez, vecino de la Union, y se venden para pagar cantidad de pesos que adeuda al Señor Inocencio Villalobos. Quien quiera hacer postura, siendo arreglada, que comparezca.

Juzgado Civil y de Comercio en 1ª Instancia.—Carrago, enero 4 de 1882.

ISMAEL ALVARADO. Francº María Peña.—Jesús Monteses. 1. MARCELO BRÉNES, Juez 1º Civil y de Comercio en 1ª Instancia de esta Provincia. A los Señores Don Cleto Conejo, Don Carlos Yohanning, Doctor Don José María Castro Fernández, Don Filadelfo Salazar, Don José Alvarado, Pedro Barahona, Fulgencio Muñoz, Presbítero Don Benito Sáenz, Don Pedro García, Don Anselmo Castro y Promotor Fiscal Eclesiástico, luego saber: que en el concurso á bienes del Presbítero Don Jesús Gutiérrez, ha recaído el auto que literalmente dice: "Juzgado 1º Civil y de Comercio en 1ª Instancia.—San José, á las 2 de la tarde del día tres de enero de mil ochocientos ochenta y dos.—No habiendo tenido lugar la junta de exámen y legalización de los créditos de la presente quiebra, acordada para el jueves veintinueve de diciembre último, por no haber concurrido los acreedores de la misma, se señalan con el mismo objeto las doce del día diez y seis del mes en curso, debiendo notificarse este señalamiento á los sucesores del concursado y publicarse en el Diario Oficial.—Marcelo Brénes.—Alberto Brénes.—Ismael Caicedo. Es conforme. Judicature Civil y de Comercio en 1ª Instancia.—San José, enero 4 de 1882. MARCELO BRÉNES. Alberto Brénes C.—Ismael Caicedo. Dentro de quince días deducirán ante el infrascripto Juez Arbitro sus derechos, quienes los tengan contra los bienes dejados por la Señora Ramona González Muñoz, á cuya mortuoria he dado principio. La causante fué mayor de sesenta años, viuda, de oficio doméstico y vecina de esta Villa en San Roque. Juzgado Arbitro testamentario.—Grecia, enero 5 de 1882. MANUEL Mº RODRIGUEZ. Estéban Maroto S.—Victoriano Vega L.

EDICTOS.

MARCELO BRÉNES, Juez 1º Civil y de Comercio en 1ª Instancia de esta Provincia. A los Señores Don Cleto Conejo, Don Carlos Yohanning, Doctor Don José María Castro Fernández, Don Filadelfo Salazar, Don José Alvarado, Pedro Barahona, Fulgencio Muñoz, Presbítero Don Benito Sáenz, Don Pedro García, Don Anselmo Castro y Promotor Fiscal Eclesiástico, luego saber: que en el concurso á bienes del Presbítero Don Jesús Gutiérrez, ha recaído el auto que literalmente dice: "Juzgado 1º Civil y de Comercio en 1ª Instancia.—San José, á las 2 de la tarde del día tres de enero de mil ochocientos ochenta y dos.—No habiendo tenido lugar la junta de exámen y legalización de los créditos de la presente quiebra, acordada para el jueves veintinueve de diciembre último, por no haber concurrido los acreedores de la misma, se señalan con el mismo objeto las doce del día diez y seis del mes en curso, debiendo notificarse este señalamiento á los sucesores del concursado y publicarse en el Diario Oficial.—Marcelo Brénes.—Alberto Brénes.—Ismael Caicedo. Es conforme. Judicature Civil y de Comercio en 1ª Instancia.—San José, enero 4 de 1882. MARCELO BRÉNES. Alberto Brénes C.—Ismael Caicedo. Dentro de quince días deducirán ante el infrascripto Juez Arbitro sus derechos, quienes los tengan contra los bienes dejados por la Señora Ramona González Muñoz, á cuya mortuoria he dado principio. La causante fué mayor de sesenta años, viuda, de oficio doméstico y vecina de esta Villa en San Roque. Juzgado Arbitro testamentario.—Grecia, enero 5 de 1882. MANUEL Mº RODRIGUEZ. Estéban Maroto S.—Victoriano Vega L.

REGIMEN MUNICIPAL.

Gobernacion de la Provincia de San José.

ACUERDO. Al Doctor Don Daniel Núñez corresponde por turno el ejercicio de la Medicina del Pueblo en esta Capital, durante el mes en curso; y seguirá desempeñándola en su reemplazo, el mismo Doctor Don Juan J. Ulloa G. San José, 2 de enero de 1882.

ORDEN.

A fin de evitar en lo posible el polvo de las calles y procurar la conservación del macadam, se previene á los dueños de establecimientos ó casas en esta Ciudad, rieguen ó hagan regar, siquiera una vez todos los días, el frente respectivo de sus calles, bajo la multa de cincuenta centavos á un peso, si no cumplen con lo dispuesto. Las personas que quieran que la Policía haga de su cuenta ese trabajo, ocurren á esta Gobernacion, á inscribir sus nombres y satisfacer en la Tesorería Municipal, el precio módico que se les cobra.—Los Agentes de Policía quedan encargados del cumplimiento de esta orden. San José, diciembre 17 de 1881.

C. ESQUIVEL.

Gobernacion de la Comarca de Limon.

El Señor Dr. Don Rodolfo Alvarado continuará ejerciendo en el presente mes, la Medicina del Pueblo de esta Comarca. Enero 1º de 1882. P. ACOSTA.

Gobernacion de la Provincia de Alajuela.

AVISO.—Por convenio aprobado por el Supremo Gobierno, entre la Honorable Corporacion Municipal de este Canton Central y los Sres. Dres. D. Mariano Padilla y Don F. R. Cortéz, éstos, á contar del 1º del entrante diciembre en adelante, servirán simultáneamente la Medicina del Pueblo. Noviembre 30 de 1881. N. OCAMPO.

Gobernacion de la Provincia de Cartago.

Esta Gobernacion ha tenido á bien designar al Doctor Don José María Castro Fernández para el ejercicio de la Medicina del Pueblo de esta Provincia, durante el próximo mes de enero. Cartago, diciembre 29 de 1881. PEDRO GARCÍA.

INVITACION.

En los días 21, 22 y 23 del presente mes de enero, tendrán lugar las fiestas cívicas de este Canton Central. El infrascripto Gobernador, con tal motivo, se hace la honra de invitar para su asistencia á Dios, á los vecinos de esta y las otras Provincias, seguro de que su concurrencia les dará mayor animacion y lucimiento. Alajuela, 5 de enero de 1882. N. OCAMPO.

Jefatura Política de San Ramon.

Acuerdo de la sesion ordinaria de la Honorable Municipalidad de este Canton, de dos de los corrientes, que literalmente dice así: Art. 6º.—Considerando que la buena educacion es la base primordial sobre que deben cimentarse las buenas sociedades, trayendo consigo el horror a

crimen, la tranquilidad del alma y el amor al trabajo, fuentes de felicidad y de riqueza individual y universal; y que por consiguiente, la instruccion pública debe ser positiva, verdadera y esmerada; se acuerda: declarar vacantes todas las escuelas públicas de este Canton, y convocar licitadores, que se podrán presentar hasta el día último de febrero próximo; y son las siguientes: Central de varones. Un Ayudante de ídem. Central de niñas. Dos Ayudantes de ídem. De varones de los Palmares. De niñas de ídem. De varones de San Rafael. De niñas de ídem. De varones de Santiago (Calle Real.] De niñas de Santiago. De varones de Santiago [Calle Lobo.] De ídem de Piedades. De ídem de San Juan. De ídem de la Prensa de S. Juan. De ídem de San Isidro. De ídem de la Barriana. Publiquese el presente acuerdo por la Gaceta, Diario Oficial. P. ACOSTA.

Agencia Principal de Policia de la Provincia de San José.

ROBO.—Anoche hicieron un robo de \$ 275, en uno de los hoteles chinos de esta Ciudad, parte en billetes de \$ 25, y el resto de \$ 50. Uno de éstos tiene en el reverso, esta marca. En Margen. La persona que lo viere en poder de alguno, espero me dé parte, y en esta oficina se dará una gratificación. Enero 7 de 1882. J. B. MOBA.

POLICIA.

Las Bólicas de servicio público durante la presente semana, son las siguientes: San José.—La del Comercio.—Calle de la Catedral. Cartago.—La del Doctor Don Enrique Güler. Heredia.—La del Doctor Don Policarpo Tréjos. Alajuela.—La del Doctor Don Carlos J. de Silva. Puntarenas.—La de Puntarénas. San Ramon.—La del Doctor Don Luis Hine. Grecia.—La de Grecia. Liberia.—La del Doctor Don Toribio Rojas.—Calle del Calvario.

REVISTA INTERIOR.

El sí de las niñas.—Se representa esta noche en nuestro teatro la mejor comedia de la literatura española moderna, escrita por Moratin, quien mereció ser considerado por el severo Larra como el autor dramático que realizaba el tipo literario de Moliere en España; en la pieza, amplia y admirablemente cortada en diálogo, se ven todas las cualidades de nuestra lengua, y en su concepto no hay en el teatro español, antiguo ni moderno, paralelo posible; el argumento de la pieza es sencillísimo, marcha desde la exposicion hasta el desenlace con una naturalidad perfecta, sin complicarse con intrigas que produzcan su interes fuera de los fines y de los procedimientos del arte verdadero, á que con tanta frecuencia se acude en el teatro. La pieza es un cuadro de la vida dibujado por el creyon de un maestro y no contiene un solo perfil que no sea un rasgo tomado de la naturaleza con eleccion exquisita: es una escuñanza y un delicioso producto escéptico. Sabemos, por otra parte, que ha sido distribuida con mucho

acuerdo y ensayada con el celo y cuidado a que era acreedora. Esperamos, dada la cultura de nuestro público, que el teatro esté lleno.

Baile.—El bello sexo de esta Capital fué obsequiado con un lucido baile, el cual tuvo lugar en la noche del jueves siguiente, en el espacioso salón del Hotel Italia, adornado para este acontecimiento con gusto y elegancia. La escogida coreografía que a él asistió, y el orden y buena armonía que reinó hasta a las cinco de la mañana del siguiente día, hora en que terminó, hicieron notables estos momentos consagrados a la galantería de nuestra juventud, culto de la belleza femenil.

REVISTA EXTERIOR.

Telegrama.

Puntarenas, enero 7.—El Doctor astro llegará a este Puerto en el vapor del 12.—El Congreso no se ha reido por falta de quorum.—El vapor demoró porque no tuvo gente para cargar la carga; la hizo con los culpables de a bordo.—Dice que los empleados del Ferrocarril se proclamaron en huelga.

Noticias generales.

Se dice ahora que el proyecto de que hile anexo al Perú y que rechace todas sus deudas interiores ó extranjeras, está fomentado por una rica casa inglesa, la cual se enriquecería más, á costa de ambos países, por medio de algunas concesiones extraordinarias que la rebido de Chile, en caso de que el Perú haga territorio Chileno, y además se ega que el Secretario de la Legación hileña en París, ha estado publicando artículos en el "Estandar" de Londres, con objeto de provocar la ira del pueblo inglés contra el Perú.

—Es muy poco lo que se puede decir de California, que sea de interés local. Los negocios han sido buenos en el Estado, y el trigo se está embarcando en cantidades sin ejemplo; 79 buques han sido despachados de California, durante el mes que acaba de terminar, con 2,942,586 quintales de trigo y 62,170 barriles de harina, cuyo valor total asciende á \$4,994,218. El pueblo de México que tiene tierras fértiles como las nuestras, debería aprenderse de este inmenso tráfico y jarse en que si la riqueza tiene algún estímulo para ellos, deben entonces imitar, en lo posible, el ejemplo de sus nérgicos vecinos del Norte.

—El estado de los negocios de café, tanto aquí, como en el otro lado del Atlántico, debe causar alguna inquietud á los cosechadores y á aquellos que están directamente interesados en la exportación de este grano, para este mercado, mientras que los demás artículos de primera necesidad, tomando en consideración las fluctuaciones, sostienen sus valores con una creciente empuje. Solamente el café, parece que decae, lo cual es debido parcialmente quizás á las grandes cantidades recibidas en este país de té del Japon y China, de clases inferiores. Una y fuerte, contra la adulteración y audaz sustitución de ese grano, beneficiaría mucho á los negociantes de té puro y de consiguiente á los cosechadores, pues no hay ningún artículo de consumo en el país, con el cual se iguane mas horrorosamente al consumidor.

—Una línea de vapores, ha sido establecida entre España, Cuba, las grandes Antillas, México y Centro-América. El primer vapor de la nueva línea, saldrá el 19 de diciembre, y el segundo

el día 20 del mismo mes. Tres semanas más tarde saldrá el tercero. La línea se compone de siete vapores de primera clase, de 2,500 á 3,500 toneladas de registro. Los vapores serán subvencionados por el Gobierno de España, y se proponen llevar cíclicos á precios moderados.

Industria de San Francisco.—De la estadística municipal de esta ciudad, correspondiente al año económico del 30 de junio de 1880 al 30 de junio de 1881, se desprende el hecho altamente grato, de que existen actualmente en la ciudad y condado de San Francisco, noventa talleres de industria donde se confecciona todo lo que es necesario á la vida civilizada, desde la piedra artificial hasta el paño más fino y vistoso. Estos noventa talleres de industria dan ocupación á 29,352 personas, hombres mujeres y niños, y producen una renta á la comunidad, de \$ 75,000,000 anuales aproximativamente. Cuando se tome en consideración que la ocupación de California por los americanos apenas cuenta treinta y dos años; y que en los primeros diez años, la población que inmigraba á este Estado sólo se ocupaba en la busca de metales preciosos y no de establecer manufacturas de naturaleza alguna, y que todas ellas han sido establecidas en el cortísimo espacio de veintidós años, podrá apreciarse en su justo valor el carácter industrial y emprendedor de la raza anglo-sajona. Este breve resumen, que no abraza los establecimientos públicos ni los federales, tales como aduanas, casa de amonedación, etc., sino únicamente los talleres de empresas privadas, contenidos en el estrecho recinto de esta ciudad y condado, dando ocupación á un número de cerca de 30,000 personas en una población de apenas 250,000 almas; muestra que los miembros de esta metrópoli no forman una comunidad de vagos. Si agregamos al número de industriales empleados en las factorías, los empleados en las imprentas, en las casas de comercio y en los puestos públicos, obtendremos más de una tercera parte de la población ocupada diariamente en buscar los medios de ganar la vida y de fomentar la riqueza pública; las otras dos terceras partes se componen de los niños y mujeres de familias acomodadas, que como es bien sabido, es la parte de la población que consume y nada produce. Donde quiera que tal estado de cosas exista, la prosperidad del país irá siempre progresando hacia su bienestar, pero donde se descuidan las empresas, la necesidad se presenta muy luego.

[Del Anglo Spanish Merchant.]

Revista mercantil de San Francisco de California.

Azúcar.—Nuestras refineras locales han reducido el precio de la refinada á $\frac{1}{2}$ centavo el 12 del presente. El tráfico se ha anunciado que es bueno. También hay una buena demanda por la bruta, pero casi toda la azúcar que llega, excepto en cuñotes, es tomada por las refineras. Los comerciantes por mayor no pueden conseguir mucha azúcar bruta, excepto la N^o 1, que se vende á 10 $\frac{1}{2}$ centavos.

Cotizamos la azúcar de terron cúbico A, en barriles, á 12 $\frac{1}{2}$; azúcar molida A, á 12 $\frac{1}{2}$; azúcar extra pulverizada, en barriles, á 12 $\frac{1}{2}$; azúcar molida fina, en barriles, 12 $\frac{1}{2}$; azúcar granulada, en barriles, 12 $\frac{1}{2}$; extra granulada, en barriles, 11 $\frac{1}{2}$; extra C, 11; amarilla C, en barriles, 10 $\frac{1}{2}$; azúcar D, en barriles, 10 $\frac{1}{2}$; extra de fantasía pulverizada, 13 $\frac{1}{2}$; para confiteros A, 11 $\frac{1}{2}$; El Dorado C, en barriles, 10 $\frac{1}{2}$; Mariposa C, 10 $\frac{1}{2}$; azúcar sin igual, 10 $\frac{1}{2}$; en medio barriles $\frac{1}{2}$ centavo y en cujas $\frac{1}{2}$ centavo más por otras clases.

Café.—Sigue sin demanda, y es probable que no habrá mejora hasta después del año nuevo, pues los compradores tratan de disminuir lo más posible sus existencias antes de aquella época. Estas no son ya de mucha importancia, y á la llegada de la nueva cosecha podría muy bien haber una pequeña reacción en este grano. Por lo pronto las cotizaciones son más ó menos nominales por falta de compradores. Estas son: 12 á 13 centavos por Costa-Rica, 11 á 12 $\frac{1}{2}$ centavos por Guatemala, y 11 á 11 $\frac{1}{2}$ centavos por Salvador, de clase corriente á buena. Las clases superiores faltan enteramente, y esta circunstancia ha limitado en estos últimos tiempos para los mercados del Este.

Cueros.—Los cueros salados, mexicanos, están relativamente más caros que los de California, debido al hecho de que son mucho más secos cuando llegan aquí que acabados de salar.

Cotizamos los cueros secos, mexicanos, de 18 á 18 $\frac{1}{2}$ cts. por libra, y los cueros salados, mexicanos, de 11 á 11 $\frac{1}{2}$ cts. la libra.

Frutas.—Están el mercado las naranjas y limones de California, y de consiguiente decaerá un tanto la demanda por la fruta mexicana.

Cotizamos: limones mexicanos, \$ 5 á \$ 6 la caja, naranjas mexicanas de \$ 20 á \$ 30 el mil; tamarindos, de 12 á 15 cts. la libra; tamarindos con cascara, de 20 centavos la libra; siempre-vivas, de \$ 5-00 á \$ 6-00 el ciento; piñas en conservas, de \$ 3-50 á \$ 5-00 la docena; mangos en conservas, de \$ 3-50 á \$ 4-50 la docena; piñas frescas, de \$ 7 á \$ 8 por docena; piñas, \$ 7 á \$ 8 por docena.

Vinos y Aguardientes de California.—Los vinos viejos, aun de la vendimia de 1879, se encuentran solamente en manos de los grandes negociantes, y lo mismo puede decirse de los aguardientes de California. El primero lo sostienen de 60 centavos á \$ 1-50 en buena vasija, y el último de \$ 2-50 á \$ 5-00, menos la pérdida por los derechos. El aguardiente nuevo, en depósito de aduana, se vende de \$ 1-10 á \$ 1-20 por lotes redondos. Vino blanco y clarete se vende en lotes redondos de 45 á 50 centavos, en buena vasija. El vino de Oporto de 75 á 80 centavos; y Angélica, de 80 á 90 centavos; en pequeñas cantidades, proporcionalmente.

SECCION CIENTIFICA

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José

Término medio de la temperatura en el mes de diciembre de 1881.
Termómetro centígrado.
7 a. m. 2 p. m. 9 p. m. Térm. med. en el mes.
17, 21, 18, 18, 18
Temperatura más alta el 5 á las 2 p. m. 21, 5
" más baja el 23 á las 7 a. m. 15, 50
Lluvia: en 3 días, 4 h., 10 m.
Viento: á las 7 a. m. 25 vs. del NE. y 9 vs. del E.
" á las 2 p. m. 18 vs. del N., 10 vs. del NE., y 3 vs. del E.
" á las 9 p. m. 12 vs. del N., 15 vs. del NE. y 4 vs. del E.
Estado de la atmósfera.
7 a. m. 26 vs. claro y 5 vs. claro y oscuro.
2 p. m. 11 vs. claro, 13 vs. claro y oscuro y 7 vs. oscuro.
9 p. m. 12 vs. claro, 17 vs. claro y oscuro y 2 vs. oscuro.
Barr. en milim.: más alto el 5 del mes. á las 10 a. m. 670, 95
" más bajo el 23 del mes. á las 4 p. m. 669,

Término medio en el mes 669, 45
Fenómenos.
Temblor débil el 9 del mes, á las 9 h. 15 m. p. m. y otro temblor débil el 31 del mes, á las 12 h. 10 m. p. m.
San José, enero 2 de 1882.

ENRIQUE VILLALCENCO.

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José

Enero 5
Termómetro centígrado
7 a. m. 2 p. m. 9 p. m. Térm. medio.
18, 22, 19, 19, 5
Viento. N. NE.
NE. N. NE.
Estado de la atmósfera.
Claro y osc. Claro y osc. Claro.
Barr. en milímetros: térm. med. 670, 95
Temblor débil: á las 2 p. m.
Enero 6.
Termómetro centígrado.
7 a. m. 2 p. m. 9 p. m. Térm. medio.
18, 21, 19, 19, 5
Viento. N. NE.
NE. N. NE.
Estado de la atmósfera.
Claro y osc. Claro y oscuro. Claro.
Barr. en milímetros: 670,

SECCION DE AVISOS.

SE SUPLICA á la persona que equivocadamente se ha llevado en la noche del acto público del Colegio Central, un pañol negro de burato liso, lo remita á este Colegio para entregárselo á su propia dueña.—San José, diciembre 21 de 1881.—JEAN VTB. QUIROS. 3 v. 1.

AVISO.

Junta de Caridad del Hospital.

El domingo 8 del corriente á las 12 m., es el día y hora señalados para dar posesion á la nueva Junta de Gobierno; en cuyo acto, la junta saliente dará cuenta de todos los trabajos ejecutados en el año que terminó; en consecuencia, se invita á los miembros de la Hermandad para ese acto, que tendrá lugar en el Hospital de San Juan de Dios.—San José, enero 2 de 1882. 2 v. 2

A LOS PADRES DE FAMILIA.

El establecimiento de enseñanza que dirijo, se abre el 9 del corriente en la casa que habito 100 varas al Este del Seminario, y se enseñarán las asignaturas siguientes:

Lectura, Escritura, Aritmética, Gramática Castellana, Geografía, Historia Sagrada, Doctrina Cristiana, Urbanidad, Inglés, Dibujo y Gimnasia.

Horas de clase: de 7 á 9 a. m., de 10 á 2 p. m. y de 3 á 5.

Los alumnos pagarán 3 y 4 pesos mensuales segun las materias que aprendan.

Cuento para la transmisión de los ramos ya mencionados, con la cooperación de personas competentes; y espero que con su instrucción contribuirán á que se adelanten los niños que se me encomiendan.

San José, enero 4 de 1882.

DOLORES MORALES.

TEATRO MUNICIPAL.

Para el domingo 8 del corriente se pondrá en escena la comedia modelo en 3 actos de Moratin, titulada:

El sí de las niñas.

3 v. 3.

Colegio de Alajuela.

La matrícula para el curso académico del presente año queda abierta desde esta fecha. Horas de despacho: de 11 a. m. á 1 p. m. Se dará principio á las clases el día 9 del corriente.—Alajuela, enero 2 de 1882.

El Secretario.—SECUNDINO OROZCO.

Instituto Nacional de Costa-Rica,
DIREGIDO POR

DON VALERIANO FERNÁNDEZ FERRAZ,
Doctor en Filosofía y Letras, ex-Profesor de la Universidad Central de España.

Curso académico de 1882.

ENSEÑANZA PREPARATORIA.

Lectura y Escritura. Principios y ejercicios de Aritmética y Geometría. Nociones de Geografía, Historia y Cronología. Ortografía Científica. Nociones Gramaticales. Doctrina Cristiana. Historia Sagrada. Moral y Urbanidad. Canto. Caligrafía.

SEGUNDA ENSEÑANZA.

I.

Aritmética. Geografía y Etnografía. Historia Antigua (Oriente, Grecia y Roma). Etimología Latina. Lengua Francesa. Lengua Castellana.

II.

Álgebra. Dibujo lineal. Geografía. Historia de la Edad Media, y de América. Etimología Griega. Sintaxis Latina. Lengua Francesa. Lengua Castellana.

III.

Geometría. Dibujo, y Lavado de planos. Historia Moderna, y de Centro-América. Elementos de Física y Química. Recitación Poética. Sintaxis Griega. Clásicos Latinos. Lengua Inglesa.

IV.

Trigonometría y Topografía.—Física y Química.—Elementos de Historia Natural, Fisiología é Higiene.—Psicología, Física y Ética.—Historia Contemporánea, y de Costa-Rica.—Clásicos Griegos y Latinos.—Lengua Inglesa.

ESTUDIOS ESPECIALES.

Teneduría de Libros.—Geografía y Estadística Industrial y Comercial.—Caligrafía.—Lengua y Literatura Griega.—Lengua y Literatura Latina.—Literatura general y Española.—Elementos de Pedagogía.—Música y Canto.—Piano.—Dibujo de figura, de adorno y de paisaje.—Naturaleza.—Nociones de Mecánica y Dibujo de máquinas.—Gimnasia y Calistenia. ejercicios militares.

NOVA.—Las clases de Caligrafía, Música, Canto, Gimnasia y Calistenia y los ejercicios militares, son gratuitos y obligatorios para todos los alumnos internos.

Personal de Administración.

Director, Dr. Don Valeriano Fernández Ferraz.
Sub-Director, Don Juan Vicente Quintana.
Secretario y Bibliotecario, Lcdo. Don Carlos Francisco Salazar.
Contador y Tesorero, Don Reginaldo Arias.
Médico, Dr. Don Juan J. Ulloa Giralt.
Capellán, Lcdo. Don Luis Hidalgo.
Inspector Jefe de Estudios, Lcdo. Don Leonidas Carranza.
Ayudante Inspector, Don Federico Sarrazín.
Económico, Don Benito Salazar León.
Portero, Don Rogelio Soto.

Personal de enseñanza.

Don Valeriano Fernández Ferraz: Lengua Castellana.—Clásicos Latinos.
Ingeniero Don Rodolfo Bertoglio: Matemáticas.—Física y Química.
Ingeniero Don Juan J. de Jongh: Dibujo y lavado de Planos.—Perspectiva.
Dr. Don Carlos Duran: Química.
Dr. Don Julian Blanco: Física.
Dr. Don Juan J. Ulloa Giralt: Historia Natural.—Fisiología é Higiene.
Lcdo. Don Luis Hidalgo: Historia Sagrada.—Religion y Moral.
Lcdo. Don Carlos Francisco Salazar: Matemáticas.—Cartillas Científicas.

Lcdo. Don Leonidas Carranza: Matemáticas.—Clases Preparatorias.

Bachiller Don Ricardo Jiménez: Historia.

Bachiller Don Cleto González Viquez: Gramática y Lengua Castellana.—Ética y Literatura.

Bachiller Don Silvano Matamoros: Lengua Latina.—Clases preparatorias.

Bachiller Don Alberto Brénes: Lengua Latina.

Bachiller Don Guillermo M. Obando: Ayudante de Física y Química.

Profesor Don Eduardo Dec: Lengua Inglesa.

Profesor Don Julio Rossat: Lengua Francesa.

Profesor Don Juan V. Quiros: Música y Canto.—Clases especiales de piano.—Caligrafía.

Profesor Don Miguel Obregon: Geografía y Etnografía.—Clases preparatorias.

Profesor Don José Zúñiga Valverde: Dibujo natural, de adorno y paisaje.—Pintura.

Profesor Don José María Solano: Teneduría de Libros.

Profesor Don José Moreno: Gimnasia y Calistenia.

Ayudante Mayor Don José Badilla: Ejercicios militares.

Disposiciones reglamentarias, y acuerdos relativos a la admision de alumnos.

Los alumnos son externos, internos y medio internos. Los internos pagarán DIEZ Y SIETE PESOS MENSUALES, por trimestres adelantados, pudiendo hacerlo por meses en la misma forma; los medio internos con alimentos, quince pesos, y sin alimentos, cinco pesos; los externos, cuatro pesos mensuales por las asignaturas de cada curso de segunda enseñanza, y tres pesos por toda la enseñanza preparatoria, canto y calistenia.

Por estas cuotas, los alumnos internos tienen derecho a su alimentacion y servicio doméstico; los medio internos de mesa, a lo mismo, menos cama; y los medio internos sin alimentos, tendrán las mismas horas de estudio y de recreo, las mismas clases de adorno, y serán cuidados durante el día por los inspectores, lo mismo que los internos.

La alimentacion será sencilla, pero abundante, sana y variada.

El Sub-Director, los inspectores y Profesores internos, comerán con los alumnos.

Los internos pagarán, a su ingreso, dos pesos por uso de cama de todo el año, y traerán: colchon y almohada, cuatro sábanas, una cobija de lana, cuatro fundas de almohada, tres toallas, un baul y una silla, seis camisas blancas y dos de abrigo para dormir, seis pares de calzoncillos, seis pañuelos para bolsillo, dos pares pantalones y dos blusas de franela azul fuerte, dos corbata y dos pares de botines negros; y ademas el uniforme del Instituto, que consta de pantalon y saco de paño azul, chaleco blanco, corbata negra y sombrero de pita.

Los internos y medio internos de mesa se costearán seis servilletas, dos vasos y un cubierto completo.

Todos estos objetos deben ser uniformes; y el Colegio los proporcionará, por su justo precio, a los que no quieran llevarlos por su cuenta.

Los niños menores serán cuidadosamente atendidos por la familia del Sub-Director, y tendrán dormitorio aparte de los mayores.

San José, enero 6 de 1882.

Yº Bº Srio.,
DR. FERRAZ. CARLOS F. SALAZAR.

HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS Y HOSPICIO DE LAZARETO.

Ingresos y Egresos

ocurridos en la Tesorería del 1º al 31 de diciembre.

INGRESOS.			
Saldo existente en caja el 30 de Noviembre.....		2	626.53
Recibido por intereses del Supremo Gobierno.....	\$	96.95	
" " " de particulares.....		1,000.00	
" " derechos de mortales.....		30.00	
" " arrendamiento 5 nichos por 5 años.....		130.00	
" " subvencion local.....		30.00	
" " limosnas.....		30.00	
" " alquileres.....		3.00	
			\$1,319.98
			\$1,946.51
EGRESOS.			
Hospital de San Juan de Dios.			
Pagado por alimentos.....	\$	572.90	
" " leñas.....		49.75	
" " una lámpara.....		4.25	
" " un armarío para Secretaría.....		17.00	
" " útiles domésticos.....		21.5	
" " vestuario.....		18.75	
" " medicinas.....		94.05	
" " un termómetro.....		6.00	
" " sueldos de empleados.....		219.25	
			985.10
Hospicio de Lazareto.			
Pagado por alimentos.....	\$	78.35	
" " leñas.....		9.15	
" " útiles domésticos.....		1.55	
" " sueldos de empleados.....		50.00	
			139.05
Panteon General.			
Pagado por sueldo del Conserje.....			30.00
Varios.			
Pagado por gastos de escritorio.....	\$	88.25	
" " judiciales.....		20.65	
" " casilla y portes.....		3.80	
" " descuento de pagarés.....		37.00	
" " Honors. al Tesorero \$1,319.98 al 6 0/10.....		79.20	
			178.70
Saldo en caja.....			613.66
			\$1,946.51

San José, diciembre 31 de 1881.

El Tesorero, RAMON QUIROS.

AL COMERCIO.

La administracion de nuestra casa de Puntarenas, ha sido encargada desde el 1º del corriente, al Señor Don Aquiles Tiliant, con poderes al efecto.
San José, enero 4 de 1882.
Duprat Alard & Co
6 v. 2.

COMPRO hocorcos de guachipelin ó madera negra.

ENRIQUE BORG.

26. v. 6

EN ARRENDAMIENTO una finca situada a una legua de la Ciudad de Alajuela, constante de 131 manzanas poco más ó ménos, y conocida con el nombre de "Ciénega Grande"; casi el todo es de potrero de engordo, y una pequeña parte sembrado de plátano y caña.—Para precio y condiciones entenderse en Alajuela con Don Manuel Sandoval, y en ésta, con el que suscribe—LUIS GÓMEZ.—Cartago, enero 2 de 1882. 3 v. 3.

A LOS EXPORTADORES.—En combinacion, aquí, con la empresa de carros de Don José Feo, y con el Ferrocarril, y en Alajuela con Don Manuel Sandoval, se despacha café para Puntarenas. Para portuñeros, M. MORENO San José, enero 4 de 1882. 3 v. 3

Instituto Nacional de Costa-Rica.
Desde esta fecha queda abierta la matrícula para el curso académico de 1882, en la Secretaría de mi cargo.—Horas de despacho: de 7 á 9 a. m. y de 12 á 3 p. m. La solemne inauguracion del curso tendrá lugar el 8 de enero próximo, y el 9 principiarán las clases.
San José, diciembre 29 de 1881.
3 v. 3.

EXÁMENES.—Los de Santa María y San Marcos tuvieron lugar el 5 del corriente.

Por personas fidedignas sé que los alumnos de uno y otro sexo, dieron pruebas inequívocas de aprovechamiento.

Así el Preceptor de San Marcos como los de Santa María, dieron muestras de su idoneidad para el magisterio.

Reciban por ello mi cumplida enhorabuena; y á nombre de todos los vecinos, las más expresivas gracias por su constante asiduidad en la mision que se les ha conferido.

SIXTO A. UREÑA.

San José, enero 8 de 1882. 1.

SE ALQUILA la casa contigua á la de la Sra. Doña Ines Sáenz de Jiménez, y Señoritas Salazar, del 3 de este mes en adelante.—Para portuñeros entenderse con Don Francisco Jiménez, ó con su dueño el Presbítero MAURITIA ZAVALA. 3 v. 2

SACOS vacíos, vino Catoy, vendeu H. Turner & Co. 26 v. 5.

AVISO.—Se necesita un buen cocinero, lo mismo que una muchacha propia para cuidar niños y que hable ingles ó frances. Se dará razon en la oficina número 15, tras la Catedral.—San José, enero 4 de 1882. 3 v. 3.

HOTEL DEL PROGRESO. En esta fecha he abierto en el Rio Colorado á Sncto, un hotel en el cual encontrarán los pasajeros todas las comodidades que deseen. Enero 1º de 1882.
CARLOS DAY.

10 v. 4.

Imprenta Nacional.—Calle de la Merced.